



DECRETO N° . 0062 .

NEUQUÉN,

16 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 9082-M-25, Alcance N° 1/2026 y el Decreto N° 0041/26; y

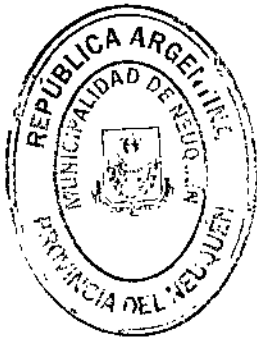
CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto N° 0041/26 se aprobó el programa "Colonias de Verano", a desarrollarse durante la temporada estival del mencionado año;

Que dicho programa se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el día 05 de enero hasta el día 06 de febrero de 2026, inclusive, y tiene como objetivo general crear espacios de acceso gratuito a niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a las diversas actividades formativas y recreativas; impulsar la contención social de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores preponderando aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos como alternativa de ocupación de su tiempo libre durante el periodo estival, coincidente con el receso escolar;

Que asimismo con dicho programa se plantea el desarrollo de una propuesta de colonia de vacaciones para niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores en un espacio interinstitucional adecuado y acorde a las necesidades; con el propósito de incentivar la adaptación al medio acuático, la recreación e iniciación a las técnicas de nado por parte de los beneficiarios; incorporar ejes, contenidos y acciones de planificación referidas a la concientización, preservación y cuidado del medio ambiente, favorecer la integración en los distintos grupos coexistentes, resaltar conceptos de relación social, propiciando su incorporación en todas las actividades desarrolladas y revalidar conductas y valores sociales, desplegar variedad, creatividad y diversidad de propuestas de acción en el marco de los ejes de trabajo formulados, fomentando así un impacto social favorable y amplio para toda la comunidad;

Que por otro lado, y a los fines de contar con el personal idóneo para llevar a cabo las actividades incluidas en el programa cuya aprobación se propicia, se prevé la contratación de profesores y afines, enfermeros y auxiliares de enfermería, guardavidas, auxiliares pedagógicos y auxiliares de servicios, quienes cumplirán sus funciones de acuerdo al detalle consignado en el mencionado programa;



0062-26

Que el referido programa aprobado mediante el Decreto N° 0041/26, prevé la asignación de un total de doscientos noventa y siete (297) agentes para desempeñarse dentro del periodo comprendido desde el día 5 de enero de 2026 hasta el día 6 de febrero de 2026, de los cuales ya iniciaron sus actividades la totalidad de los agentes previstos;

Que obra en las presentes actuaciones, copia certificada de la nota de renuncia presentada por la señora María José MARTINEZ, D.N.I. N° 29.418.422, a partir del día 14 de enero de 2026, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, afectada al programa "Colonias de Verano 2026", que fuese efectuada oportunamente mediante el mencionado Decreto N° 0041/26;

Que el titular de la Secretaría de Vinculación Estratégica, propició dejar sin efecto las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, que por motivos personales no iniciaron la prestación de servicios en las actividades del referido Programa "Colonias de Verano 2026";

Que para asegurar el normal funcionamiento de las actividades del mencionado programa, se solicitó la contratación de las personas que se detallan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que mediante Dictamen N° 03/26, la Dirección General de Asuntos Legales de la mencionada Secretaría de Vinculación Estratégica, manifestó que no posee observaciones legales que formular;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la respectiva norma legal;



0062-26

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora María José ----- MARTINEZ, D.N.I. N° 29.418.422, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, afectada al programa "Colonias de Verano 2026" para prestar funciones como Auxiliar de Servicios, bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Estratégica, a partir del día 14 de enero de 2026, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) DÉJANSE SIN EFECTO en la Secretaría de Vinculación ----- Estratégica, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas indicadas en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en las categorías y desde la fecha que allí se indica y en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto, operando la rescisión del respectivo contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Vinculación ----- Estratégica, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, asimilados a las categorías que expresamente allí se indican de acuerdo con las tareas específicas que los mismos desarrollarán en el programa "Colonias de Verano 2026", que fuera aprobado por el artículo 1º) del Decreto N° 0041/26, a partir de la emisión de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE al titular de la Subsecretaría de Fomento y ----- Desarrollo Deportivo, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos cuyo tenor fuera aprobado por el artículo 4º) del Decreto N° 0041/26.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 7-DD-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos correspondiente.

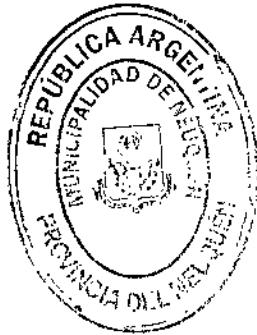
Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúese las ----- notificaciones de rigor.

0062-26

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Vinculación Estratégica y el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-



**FDO.) GAIDO
SERENELLI
HURTADO**

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0062-26

ANEXO I

A partir del día 05 de enero de 2026

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Auxiliares de Servicio**

Enzo Facundo BARAONA, D.N.I. N° 46.481.415

Yesica Cecilia LIZAMA, D.N.I. N° 34.811.298

**CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 15
Auxiliares Pedagógicos**

Tatiana Lujan BARRIOS, D.N.I. N° 38.679.110

**CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 19
Docentes y Afines**

Ema Isabel OJEDA, D.N.I. N° 35.492.856

Melina Denise QUEUPAN, D.N.I. N° 40.183.470

Agustina REVELLI, D.N.I. N° 44.243.779

Lucia Inés URRRA, D.N.I. N° 40.068.259

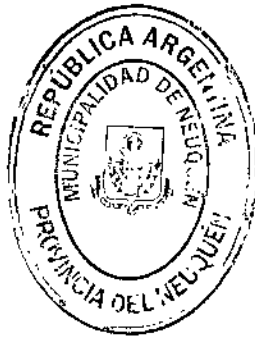
Iván Alejandro VILLALBA, D.N.I. N° 34.925.766

Lucia de los Ángeles ZAPATA, D.N.I. N° 45.258.917

Enfermeros y Auxiliares de Enfermería

Natalia Marilina CARRASCO, D.N.I. N° 38.812.950

María Eugenia MUÑOZ, D.N.I. N° 36.945.254



Abogada JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0062-26

ANEXO II

**SECRETARÍA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Auxiliares de Servicios**

Matías Salvador CHIDIÁK, D.N.I. N° 48.267.732, a partir del día 05 de enero de 2026

Thiago Exequiel FALCON OLIVAS, D.N.I. N° 48.487.714, a partir del día 05 de enero de 2026

Vanesa Mirtha GARCIA, D.N.I. N° 33.576.002, a partir del día 14 de enero de 2026

**CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 19
Docentes y Afines**

Paula Agustina GUTIERREZ, D.N.I. N° 45.258.672, a partir del día 05 de enero de 2026



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN